

**FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA
PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I+D)
CONVOCATORIA PÚBLICA DE FOMENTO A I+D (FID) 2014**

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA EVALUADA			
1.1 Nombre del investigador principal:			
1.2 Código de la propuesta	1.3 Código del evaluador	1.4 Fecha de evaluación (dd/mm/aaaa)	
1.5 Resumen corto de la propuesta:			

2. ASPECTOS DE EVALUACIÓN CUALITATIVOS	
2.1 La propuesta es: <input type="checkbox"/> Una propuesta de investigación y desarrollo <input type="checkbox"/> Una propuesta de ciencia y tecnología <input type="checkbox"/> Una propuesta consistente con los objetivos de la convocatoria	2.2 La propuesta es pertinente en relación a: <input type="checkbox"/> Los objetivos de la convocatoria <input type="checkbox"/> Las demandas a cubrir especificadas en la convocatoria <input type="checkbox"/> Una propuesta que guarda pertinencia y enlace con el PENCYT 2010-2014
2.3 El impacto científico-tecnológico de la propuesta abarca: <input type="checkbox"/> La atención a la solución del problema o necesidad u oportunidad. <input type="checkbox"/> Ventajas comparativas de los resultados de ciencia y tecnología esperados en comparación con resultados, productos o tecnologías competitivas.	2.4 En el ámbito social, la propuesta impacta: <input type="checkbox"/> Al mejoramiento efectivo de la calidad de vida en salud, educación, cultura, vivienda, seguridad u otros. <input type="checkbox"/> A la conservación del medio ambiente, utilización óptima de recursos naturales (rescate de especies en extinción).
2.5 La propuesta abarca un retorno social de la inversión en función de: <input type="checkbox"/> Los impactos directos previstos para el proyecto, comparados con los recursos solicitados. <input type="checkbox"/> A un nivel de cuantificación de los resultados del proyecto <input type="checkbox"/> Los recursos ofrecidos versus los recursos solicitados	2.6 El entorno donde se plantea la propuesta incluye: <input type="checkbox"/> Probabilidad que el proyecto se desarrolle sin restricciones económicas, técnicas, ambientales, jurídicas o regulatorias. <input type="checkbox"/> Las articulaciones interinstitucionales y/o empresariales requeridas por el proyecto están claramente establecidas y son viables.
2.7 La propuesta incluye documentación suficiente que avala: <input type="checkbox"/> La experiencia y trayectoria de la o las instituciones/empresas solicitantes asegura el cumplimiento de los objetivos. <input type="checkbox"/> La experiencia y/o trayectoria académica, técnica y de gestión del responsable del proyecto y de otros participantes aseguran el cumplimiento de los objetivos.	2.8 Se incluye en la propuesta: <input type="checkbox"/> Una metodología y/o el plan de trabajo para la ejecución del proyecto que permiten asegurar adecuadamente el logro de los objetivos. <input type="checkbox"/> Una calidad metodológica apropiada (incluyendo: formulación del estado del arte, objetivos, indicadores medibles, productos, etc.)
2.9 La productividad de la propuesta se plantea a través de: <input type="checkbox"/> La transferencia tecnológica y difusión del proyecto entre sus usuarios potenciales (personas, empresas e instituciones) está adecuadamente prevista y diseñada, y es factible de lograr.	2.10 En función de los puntos anteriores, la propuesta tiene mérito para clasificarse como de: <input type="checkbox"/> Bajo potencial <input type="checkbox"/> Buen potencial <input type="checkbox"/> Alto potencial

3. ASPECTOS DE EVALUACIÓN CUANTITATIVOS					
(NOTA: Si bien el proceso de evaluación de propuestas tiene un componente cuantitativo, éste no es el único determinante para la adjudicación de inversión)					
Evalúe la propuesta con puntajes de uno (1) a cinco (5) para cada criterio indicado. Marque con una (X) el puntaje asignado a cada criterio. Considere la siguiente escala:					
NA=NO APLICA 1 = MUY BAJO 2 = BAJO 3 = REGULAR 4 = ALTO 5 = MUY ALTO					
3.1 Criterios Principales	PUNTAJE				
	1	2	3	4	5
3.1.1 Calidad científica o tecnológica (Excelencia)					
3.1.2 Calibre demostrado o potencial del equipo humano propuesto (talento, capacidad y/o trayectoria de proponentes)					
3.1.3 Originalidad de la propuesta en su ámbito técnico-científico					
3.1.4 Potencial de impacto en el sector empresarial, gubernamental, educativo, de conservación o desarrollo sostenible, tecnológico, científico, social u otros de interés (Impacto)					
3.2 Criterios Adicionales	PUNTAJE				
	1	2	3	4	5
3.2.1 Coherencia entre objetivo de la propuesta, recursos humanos y los materiales propuestos					
3.2.2 Consistencia con las áreas prioritarias identificadas en el PENCYT 2010-2014					
3.3 Criterios específicos	PUNTAJE				
	1	2	3	4	5
3.3.1 La participación/liderazgo de investigadores nuevos o principiantes; especialmente aquellos que hayan pertenecido al programa de Becas Doctorales de SENACYT y retornado al país desde el año 2011					
3.3.2 La aplicación del conocimiento que brinde soluciones a problemas productivos y sociales del país					
3.3.3 La consolidación de líneas y grupos de investigación nacionales					
3.3.4 La sinergia de la propuesta y la articulación del equipo de investigación con las instituciones gubernamentales que ya realizan acciones en el sector y/o en el área de investigación					
3.4 Calcule el promedio (media aritmética) de los puntajes asignados a los diez (10) criterios evaluados	Promedio de puntaje				

4. POTENCIALES RIESGOS DE LA PROPUESTA A EVALUAR	
Hasta donde conoce, ¿el trabajo propuesto podría estar sujeto a posibles riesgos de:	
4.1 Impacto ambiental nocivo? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	¿Conoce usted alguna medida de mitigación?
4.2 Conflicto con principios éticos, bioéticos o acuerdos intergubernamentales internacionales? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	¿Conoce usted alguna solución?
4.3 Apropiación indebida de trabajo ajeno? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	¿Tiene alguna referencia?
4.4 Acciones ilegales o impropias? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	¿Existe alguna alternativa?

7. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

7.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la capacidad científica y tecnológica de Panamá mediante la inversión en investigación y desarrollo (I+D) en ciencia y tecnología.

7.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

OBJETIVO DE LA SELECCIÓN.

El objetivo principal de selección debe ser el mérito científico-técnico. Es la posición de este Programa que seleccionar trabajo de mérito es la inversión más costo-efectiva para el país, dado que en la fase actual de desarrollo de Panamá todavía hace falta lograr una masa crítica de actividades de investigación y desarrollo.

CONDICIONES NECESARIAS. Las propuestas deben cumplir con las siguientes condiciones, en la opinión de los evaluadores:

- Ser propuestas de investigación o desarrollo, tipo I+D.
- Ser propuestas de ciencia o tecnología.
- Ser propuestas consistentes con los objetivos de la Convocatoria.

CRITERIOS PRINCIPALES. Para propósitos de este Programa, el mérito científico-técnico conjuga los siguientes criterios:

- Calidad científica o tecnológica de la propuesta.
- Calibre demostrado o potencial del equipo humano propuesto.
- Originalidad de la propuesta en su ámbito científico-tecnológico.

CRITERIOS ADICIONALES. Entre propuestas de mérito similar en cuanto a criterios principales, el siguiente grupo de criterios para la selección es, en orden de prioridad:

- Coherencia entre el objetivo de la propuesta y los recursos humanos y materiales propuestos
- Consistencia con las áreas prioritarias identificadas en la Convocatoria, si fuera el caso
- Potencial de impacto en el sector empresarial, gubernamental o educativo. El Anuncio de Convocatoria podrá elevar algunos de estos criterios adicionales a condiciones necesarias o criterios adicionales.

INFORMACIÓN ADICIONAL. La Convocatoria podrá establecer información adicional.

TERMINOS ADICIONALES. La Convocatoria podrá indicar criterios y términos adicionales.

7.3 PERFIL DEL EVALUADOR

Al menos 50% del Comité de Evaluación, y preferiblemente más del 80% del Comité de Evaluación, debe cumplir con el siguiente perfil:

1. Publicaciones en revistas científicas indexadas internacionalmente, patentes, desarrollos tecnológicos u otras evidencias de producción científica y tecnológica reconocibles internacionalmente.
2. Reconocimiento internacional o nacional a la experticia y dominio del evaluador como investigador en la categoría correspondiente.
3. Formación académica equivalente a nivel de Ph.D. o superior.

7.4 OBJETOS DE GASTO PERMISIBLES

Los objetos de gasto permisibles incluyen, pero no se limitan a los siguientes tipos, siempre y cuando estén directamente relacionados con el éxito del proyecto propuesto:

- a) Insumos científicos: equipos, maquinarias, recursos bibliográficos, reactivos y materiales de consumo de laboratorio.
- b) Gastos de operación no disponibles y que sean imprescindibles para alcanzar los objetivos de la propuesta.
- c) Recursos humanos: complementos salariales para personal en el proyecto, exceptuando en la mayoría de los casos complementos salariales para funcionarios y universidades del sector gubernamental.
- d) Subcontratos para personal no disponible, incluyendo estudiantes, asistentes, asesores y especialistas, sin embargo, en el caso de especialistas, no es aceptable subcontratar el núcleo de la investigación o desarrollo propuesto.
- e) Capacitación de corta duración.
- f) Viajes de campo, misiones tecnológicas, de intercambio y de presentación de resultados.
- g) Promoción y difusión de actividades.
- h) Construcciones indispensables para la ejecución del proyecto: pequeñas ampliaciones o modificaciones indispensables las instalaciones existentes.
- i) Mantenimiento de vehículos y combustibles.

NOTA: El monto de cada rubro solicitado, debe ser debidamente sustentado en la propuesta.

8. CRITERIOS Y TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE FOMENTO A I+D (FID)

8.1 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Impulsar estudios e investigaciones de ciencia básica, investigación aplicada o desarrollo tecnológico (tipo I+D) en las prioridades de cada sector, planteadas en el *Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación* (PENCIYT) 2010-2014.

8.2 ELEGIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Personas naturales o jurídicas, en calidad de investigadores o grupos de investigación, individuales o afiliados, de entidades públicas, empresas privadas, universidades, escuelas técnicas, organizaciones no gubernamentales, laboratorios y demás entidades, con o sin fines de lucro, con capacidad de llevar a cabo investigación básica, aplicada o desarrollo tecnológico.

8.3 CATEGORÍAS DE EVALUACIÓN SEPARADAS (ÁREAS TEMÁTICAS):

- | | |
|--|--|
| A. Biomedicina y Ciencias de la Salud | E. Ciencias Básicas y Ciencias de la Tierra |
| B. Biodiversidad y Ecología | F. Ciencias Sociales |
| C. Ciencias Agropecuarias, Forestal, Acuicultura y Pesca | G. Arqueología, Antropología y Paleontología |
| D. Ingenierías | H. Otras ramas de la ciencia |

8.4 TERMINOS ADICIONALES

La presentación del formulario de intención facilita la selección de evaluadores finales, así como la identificación preliminar de mérito científico e impacto de la propuesta

Esta convocatoria cumplirá con todas las reglas de evaluación y adjudicación establecidas en el Reglamento Interno de Contrataciones por Mérito. Los proponentes deben asegurarse que la distribución de fondos de su propuesta entre los objetos de gasto presentados en su presupuesto vaya acorde al objetivo del Programa de Fomento a la Investigación y Desarrollo correspondiente al Anexo I de la Resolución 056 de 22 de mayo de 2010.

Las propuestas deberán elaborarse en función de las líneas de investigación priorizadas en el *Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCYT) 2010-2014*, disponible en la página web de SENACYT (www.senacyt.gob.pa) planteando soluciones que se traduzcan en beneficios tangibles para contribuir a solucionar problemas prioritarios en el país.

8.5 CRITERIOS ADICIONALES.

1. Pertinencia y enlace con el *Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCYT) 2010-2014*:

- a. Pertinencia: Las propuestas deben responder a las problemáticas y prioridades **identificadas** en las Líneas Estratégicas del PENCYT 2010-2014.
 - b. Enlace: Se priorizará la selección de propuestas en función de:
 - i. La participación/liderazgo de investigadores nuevos o principiantes en proyectos de I+D+I; especialmente aquellos que hayan pertenecido al programa de Becas Doctorales de SENACYT y retornado al país desde el año 2011.
 - ii. La aplicación del conocimiento que brinde soluciones a problemas productivos y sociales del país.
 - iii. La consolidación de líneas y grupos de investigación nacionales.
 - iv. La sinergia de la propuesta y la articulación del equipo de investigación con las instituciones gubernamentales que ya realizan acciones en el sector y/o en el área de investigación.
2. Un tiempo de dedicación realista del investigador principal ya comprometido con otros proyectos.

REQUISITOS:

Al momento de la entrega de la propuesta, se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- a. Paz y Salvo de SENACYT.
- b. Versión resumida de la hoja de vida actualizada del investigador principal y demás investigadores.
- c. Dos (2) cartas de referencia académica y/o aval de la experiencia previa en investigación.
 1. Cartas de presentación en que se manifieste **compromiso explícito** de apoyo (inclusive financiero) de todas las institución(es) o centro(s) de investigación que ejecuta(n) y/o apoyan el estudio

9. TÉRMINOS DE SELECCIÓN

9.1. TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA Y DEL PROGRAMA. Los objetivos, criterios, y demás términos o condiciones del enunciado del Anuncio de Convocatoria sirven para especializar aún más las expectativas dentro de un Programa. Estos términos deberán ser consistentes con los del Programa. Los evaluadores deberán contar tanto con el Anuncio de Convocatoria como con la descripción del Programa y tomar en cuenta los términos de ambos para la evaluación.

9.2. TRANSPARENCIA DE FORMULARIOS. Los formularios de propuestas y evaluación de propuestas deberán incluir en dos secciones separadas:

- La descripción del programa.
- El texto completo de esta sección de términos de selección y pre-selección.

9.3. CÓDIGO DEL FORMULARIO. Los formularios deben indicar su código de versión único, para cada formulario, la fecha desde la cual están disponibles e indicar que dichos formularios sustituyen a todos los correspondientes a fechas o versiones anteriores.

9.4. EVALUACIONES NUMÉRICAS. En el caso de formularios que soliciten evaluaciones numéricas, estos valores numéricos no serán determinantes para el orden en la lista priorizada, dadas las posibles inconsistencias de escalas de valores numéricos entre distintos evaluadores al juzgar propuestas novedosas. Los valores servirán para clarificar la opinión de cada evaluador.

9.5. SELECCIÓN DE PROPUESTAS. El resultado más conciso de la evaluación es la indicación del Mérito de la propuesta y su ubicación en la lista priorizada de la categoría de evaluación que le corresponda. El Mérito lo expresa cada evaluador en la sección correspondiente del formulario de pre-evaluación o evaluación.

9.6. FASE DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS. En aquellas convocatorias en las que se solicite presentación de intención de propuesta, los proponentes deberán asistir a una homologación o clínica obligatoria para poder presentar su propuesta.

En la etapa de selección, los evaluadores procederán a evaluar cada una de las propuestas seleccionadas, con la finalidad de determinar cuáles de ellas recomendar para la adjudicación de fondos. Esta fase incluye un foro de discusión entre varios o todos los evaluadores que genera una lista priorizada de propuestas por cada categoría de evaluación separada que defina la convocatoria. Este foro se puede realizar en forma presencial o no presencial, mediante intercambio de información por medios tecnológicos; o ser mixta, la cual es la combinación de forma presencial o no presencial.

9.7. ORIENTACIÓN. En caso de duda sobre el proceso de evaluación, el significado de los términos y condiciones, los evaluadores deberán consultar directamente con los coordinadores de la convocatoria designados por SENACYT, o en su defecto con quien presida la convocatoria.

Criterios no aplicables en las evaluaciones. Los evaluadores no deben considerar como criterios de selección, los costos propuestos que estén dentro del máximo previsto por la convocatoria, el género del proponente, raza, afiliación institucional, afiliación o ideas políticas, religiosas, o cualquier otro tipo de característica involuntaria o de elección personal. Las limitaciones validas de elegibilidad serán indicadas en este reglamento, en la descripción del programa o en los Anuncios de Convocatorias.

Criterios de selección o evaluación. Los criterios de selección para una pre-propuesta o propuesta, al igual que los términos en general, serán la combinación de los criterios de selección en la descripción del programa y los criterios de selección en el Anuncio de la convocatoria. Estos últimos deben ser consistentes con el reglamento y el Programa. En caso de contradicción primará el reglamento y luego el programa. Los evaluadores no podrán aplicar criterios que se aparten de los definidos por el reglamento y el programa, así como de las normas relativas a la Contratación por Mérito.

Evaluación de Convocatorias Continuas. La evaluación de una Convocatoria Continua incluye el foro final que genera una recomendación positiva o negativa sobre la adjudicación de fondos para cada propuesta considerada, equivalente a generar una lista priorizada. Los evaluadores utilizarán su conocimiento y experiencia previa para decidir si cada propuesta es o no aprobada.

Sólo aquellas propuestas recomendadas por el foro final podrán iniciar el proceso de negociación y contratación, pero SENACYT podrá decidir en función de la disponibilidad y política presupuestaria si acepta todas las propuestas. Las propuestas que no cumplan con el reglamento o los términos del programa o la

convocatoria tampoco podrán ser beneficiadas.

LOS TÉRMINOS ANTERIORES SON PARTE, Y NO EXCLUYEN, LOS DEMÁS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 056 DE 22 DE MARZO DE 2010, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO PARA LAS CONTRATACIONES POR MÉRITO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL 26503 DE 1 DE ABRIL DE 2010.

Este formulario posee su código de versión único, indicado en la esquina superior derecha de cada página. La versión digital del mismo está disponible en la página web de SENACYT a partir del día del lanzamiento de la convocatoria a la que corresponde. Todos los formularios correspondientes a fechas o versiones anteriores quedan insubsistentes.